



**CAMARA MERCANTIL**  
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN  
EMPRESARIAL**

***Nuestra Misión  
es promover la  
producción y  
comercialización  
agroindustrial***

#### **NORMATIVA**

LEYES, DECRETOS  
Y RESOLUCIONES

#### **INFORMES**

INFORMACIÓN DE  
ASESORES  
DE LA CÁMARA

#### **EVENTOS**

FERIAS, CONGRESOS  
Y EXPOSICIONES

#### **CAPACITACIÓN**

LICENCIATURAS, CURSOS Y  
SEMINARIOS

#### **COMERCIO**

INFORMACIÓN SOBRE  
REPRESENTACIONES  
DIPLOMÁTICAS  
Y OPORTUNIDADES  
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908  
Tel.: 2924 06 44  
Montevideo - Uruguay  
info@camaramercantil.com.uy

# CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

14 de julio de 2017

**Editorial de la Cámara Mercantil de Productos del País**

## Inflación en dólares

El nivel de atraso cambiario que existe en la actualidad en el país está dañando, en forma permanente, la capacidad de producción. La competitividad es un concepto muy amplio y no solo trata los precios relativos, pero el desfasaje que se vivió en el último año es de tal magnitud, y acompaña ya un acumulado de una década, que hace inevitable una asociación de ideas. En nuestro país, con los precios relativos actuales no hay chances de que la producción nacional compita en el mundo.

Para no tomar datos de un mes en particular se puede comparar el promedio de los primeros seis meses del año con el mismo período en el año pasado. En ese lapso de tiempo de un año, la inflación fue del 7% y el tipo de cambio cayó un 10%. Por lo tanto, se acumuló una pérdida de poder adquisitivo del dólar o un «atraso» cambiario cercano al 20% en muy poco tiempo.

Siguiendo con la comparación entre el dólar y la inflación y tomando en cuenta la historia de la última década, se observa que entre 2007 y 2013 se perdió a razón de 10% por año, en promedio. Se trata de un acumulado que ya estaba impactando en las estructuras de costos y que limitaba la competitividad. Solo se salvaban algunos pocos productos con mercados internacionales muy demandados y con problemas de oferta, y, en algunos casos, selectos pero no duraderos, en los que los precios de Argentina o Brasil resultaban más elevados que los de Uruguay.

Hubo una mejora entre 2014 y 2016 pero no fue significativa y por lo tanto no modificó sustancialmente la situación, y por lo tanto el fuerte golpe de precios relativos o atraso cambiario del último año encuentra a las empresas muy comprometidas en su capacidad de respuesta.

Como agravante, cuanto más valor agregado laboral se pretende incorporar es peor, puesto que los salarios crecen por encima del IPC y la rigidez en el uso de la mano de obra en la producción es creciente.

Hay plena conciencia de que el tema es complejo y que el ingreso de capitales provoca una apreciación de la moneda. Eso no quiere decir que se bajen los brazos y se acepte la realidad de que las empresas deban cerrar sin hacer nada y sin esperar una acción del Estado.

El Estado es uno de los que causa este problema porque los capitales ingresan exclusivamente para financiar el déficit. En definitiva, pide dólares al resto del mundo para pagar pesos en nuestra economía.

Hay numerosas medidas del atraso cambiario y todas indican lo mismo.

Incluso aquellas que corrigen la evolución de precios relativos por elementos que hacen a la estructura de la economía y que se modificaron en los últimos años. Entre 2007 y 2014 el

>>

Puede acceder a mayor información a través de:  
[www.camaramercantil.com.uy](http://www.camaramercantil.com.uy)

avance fue gradual y muchas situaciones presentaban holgura, tanto en las ganancias de productividad por traer nuevas tecnologías como por los precios internacionales.

Todos los márgenes se fueron achicando y en el camino se empezaron a reducir las pretensiones de inversión en el sector real, y quedando emprendimientos por el camino. Una prueba de ello es la inversión extranjera directa, que tanto contribuyera al crecimiento en la década pasada. Los últimos datos señalan que cayó a los niveles previos al inicio de la recuperación económica. Este es un aspecto clave y preocupante, ya que «sin inversión no hay crecimiento sostenible posible». Y sin crecimiento no habrá posibilidad de avanzar en las políticas sociales ni mejorar la distribución del ingreso.

La contracara de corto plazo del atraso cambiario es el espejismo provocado por una mejora en el consumo, sustentada coyunturalmente en un incremento de los ingresos medidos en dólares. Pero ese mayor bienestar es transitorio, ya que ante las dificultades que enfrenta el sector productivo, contrata menos mano de obra. La suba que muestra el desempleo en los últimos meses no es casual.

El golpe en el último año fue muy grande. Utilizando como referencia el dicho tradicional: no es la paja que quiebra la espalda del camello, es una tremenda viga que está quebrando toda intención de llevar carga.

El tema de la competitividad del país merece ser considerado con altura porque dice mucho de nosotros mismos. Ya no se trata de un mero cruce de declaraciones entre las empresas y el gobierno. Se trata de una realidad reconocida por todos los actores que está matando la producción nacional de productos que se pueden exportar, o que compiten con productos importados.

La realidad golpea fuerte y como en todo desequilibrio puede quedar la duda sobre las primeras diferencias, pero cuando se sigue tensando la cuerda en algún momento aparecen las fisuras. Estar 10% por debajo del promedio histórico del tipo de cambio real era un problema, pero con algunos atenuantes como el precio internacional favorable de las materias primas, se pudo llevar moviendo la producción hacia ciertos productos. Cuando se traspasa el 25% y el 30% de desfasaje es cuando los problemas son graves.

Es lo que se observa hoy en día: es más fácil exportar los recursos naturales tal cual como salen de la naturaleza que incorporarles algo (aunque sea mínimo) de mano de obra nacional.

Es un gran problema para la sociedad, reconocido directamente por el Banco Central del Uruguay, que dice hacer lo posible mediante las intervenciones en el mercado cambiario para que no baje de determinado nivel.

Es por eso que no sirve mirar el tema como de «dos verdades». Tampoco se trata de una discusión que necesite el enfrentamiento y el reproche entre los diferentes actores. Nos involucra a todos, está en el interés de todos, y se está sufriendo por todos.

Es por eso que resulta saludable plantear el tema partiendo de consideraciones objetivas:

- Es cierto que los salarios aumentaron muy por encima del tipo de cambio en los últimos años.
- También lo hizo la inflación en general.
- Las tarifas públicas.

Los precios internacionales de los productos que exportamos ya no son los de antes, y eso limita la capacidad para enfrentar las presiones internas.

Lo paradójico es que si se intenta mejorar la rentabilidad de la empresa exportadora agregando valor y procurando ingresar en segmentos de mercados con precios unitarios mayores, la brecha aumenta hasta hacerlo imposible. Los precios en Uruguay claramente castigan la actividad de agregar valor.

Durante algunos años se pudo soportar el desfasaje; primero, porque el esfuerzo que hace una empresa por abrir un mercado es muy grande y la reacción es sostenerlo, aún a pérdida por un tiempo. Segundo, porque siempre existe la expectativa de que la tendencia se revierta y que vengan tiempos en los que el esfuerzo por esos mercados tenga un rendimiento.

Nada de eso pasó.



*El Plan Estratégico Nacional para el Rubro Ovino,  
a través del Secretariado Uruguayo de la Lana,  
tiene el agrado de invitar a Ud. al  
Lanzamiento de la Zafra Ovina 2017,  
a realizarse el día **viernes 21 de julio**,  
a la hora 08:00, en Lanera Piedra Alta,  
Dr. Juan Zorrilla de San Martín s/n,  
Departamento de Florida.*

*Confirmación de asistencia:  
e-mail: [mfontes@sul.org.uy](mailto:mfontes@sul.org.uy)  
Tel. 2606 07 07 Interno 206*



*Desde 1986 promoviendo y fortaleciendo las relaciones comerciales y de amistad*

*La Cámara de Comercio Uruguay – R. P. China tiene el agrado de invitar a Ud. a la Charla que tendrá lugar el próximo **jueves 27 de julio a las 9:00 hs. en la Sala de Conferencias de la Cámara Mercantil de Productos del País (Planta baja, Av. Rondeau 1908).***

*En la oportunidad repasaremos la trayectoria de las relaciones de nuestro país con la República Popular China.*

*Para este primer ciclo tendremos el honor de contar con la presencia del Sr. Ex Presidente de la República Dr. Luis Alberto Lacalle Herrera y del Sr. Ex Embajador de Uruguay en China Dr. Pelayo Diaz Mugerza.*

*La Magister Sra. Yu Fei Tai expondrá sobre los lazos culturales y su influencia en los vínculos bilaterales.*

*Agradecemos confirmar su asistencia por email ([info@ccuch.org.uy](mailto:info@ccuch.org.uy)) o telefónicamente (098688022)*

*Lo esperamos,  
CAMARA DE COMERCIO URUGUAY - R. P. CHINA*

*Apoya:*



**SEMINARIO INTERNACIONAL 2do.**

# CONGRESO URUGUAYO de TRAZABILIDAD ANIMAL



3 jornadas  
15 disertantes

Herramientas  
Procesos  
Utilidades  
Gestión  
Normativa

Proveedores de insumos y servicios

Charlas  
Discusiones

Plenario



Organizadores



1era. jornada  
GLOBAL G.A.P. en Uruguay

## 3, 4 y 5 de agosto de 2017

Cámara Mercantil de Productos del País

Rondeau 1908 - Montevideo - Uruguay

( sábado 5. Jornada demostrativa en campo )



Reserve su lugar en  
[WWW.CUTRA.UY](http://WWW.CUTRA.UY)



Apoyan



Facultad de Veterinaria  
Universidad de la República  
Uruguay





# 10<sup>th</sup> World Merino Conference

*The quality of global Merino production*

**7 – 15  
April 2018  
Uruguay**

Organized by:



Hosted by:



Local Secretariat:



+598 2916 0900

merino2018@congresos-rohr.com

info@merinouruguay2018.org



[www.merouruguay2018.org](http://www.merouruguay2018.org)

## LAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS AL AMPARO DE LA LEY DE INVERSIONES

Para hablar sobre las actividades promovidas al amparo de la Ley de Inversiones, en especial la construcción y venta de inmuebles correspondientes a proyectos de gran dimensión económica, estuvo en La Mañana de El Espectador el contador Pedro Buenafama, del Dpto. Contable & Tributario del Estudio Posadas, Posadas & Vecino

### ¿Qué se consideran proyectos de gran significación económica?

Se consideran proyectos de gran dimensión económica aquellos que, tengan un valor de construcción en obra civil superior a 123.000.000 UI (lo que a la fecha constituye un aproximado en dólares estadounidenses de U\$S 15.700.000).

La obra puede ser nueva o reactivada, ósea no hayan tenido actividad, en el período de 18 meses anterior a la presentación del proyecto.

En todos los casos, el proyecto debe contar con al menos un 20% del área destinada a uso común y estar inscripto en BPS.

### ¿Cuáles son los BENEFICIOS FISCALES?

-Se exonera todo tributo de importación a los equipos, máquinas y materiales destinados a la obra civil, siempre que hayan sido declarados no competitivos con la industria nacional.

-Se otorga un crédito por el IVA incluido en las adquisiciones de equi-

pos, maquinas, materiales y servicios destinados a la obra civil.

-Exoneración del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE): La exoneración de IRAE se realizará por franjas:

- 1) 20% - cuando el monto de la inversión se encuentre entre 123.000.000 y 205.000.000 unidades indexadas ;
- 2) 25% - cuando el monto de la inversión se encuentre entre 205.000.000 y 287.000.000 unidades indexadas , y;
- 3) 30% - cuando el monto de la inversión supere las 287.000.000 unidades indexadas .

El monto de la exoneración no podrá superar el 60% del impuesto a pagar en los ejercicios comprendidos en el período exonerado.

El plazo máximo para la aplicación de la exoneración del IRAE será de 10 años.

Dicho plazo se computará a partir del primer ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan

transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional.

-Se exonera el pago del IP por los inmuebles comprendidos en la actividad que se declara promovida. Si el proyecto está ubicado en Montevideo la exoneración será por 8 años y si el proyecto está ubicado en el interior del país la exoneración será por 10 años.

### ¿Existe un plazo para la ejecución de las obras?

Para los casos de construcción y venta de inmuebles, la obra debe ejecutarse en el plazo de 36 meses contados a partir del otorgamiento del permiso de construcción por parte de la Intendencia correspondiente.

En este sentido, el proyecto debe ser presentado ante la COMAP, Para Obra Nueva antes del 31 de diciembre de 2017 y para el caso de Reactivación de obras, debe presentarse antes del 30 de junio de 2017.

En todos los casos, el período de ejecución de las obras no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2020.



# LA TECNOLOGÍA JAQUEA LA LUCHA CONTRA LAVADO DE ACTIVOS

La imposibilidad de establecer legislaciones demasiado rígidas, la necesidad de una permanente actualización, así como mecanismos de regulación fácilmente adaptables a los cambios, son los principales elementos a tener en cuenta por parte de quienes trabajan en prevención de lavado de activos.

Las nuevas tecnologías han traído nuevos desafíos. Días atrás, estuvieron en Montevideo participando de un evento sobre esta temática, organizado por BST Global Consulting, los expertos Oscar Moratto (Colombia) y Miguel Tenorio (México). A continuación, un resumen de la entrevista.

—¿La evolución tecnológica parece ser uno de los grandes problemas para las políticas antilavado?

**Oscar Moratto**— Las nuevas tecnologías nos han traído un gran dolor de cabeza. El sector financiero, que debe responder a una serie de regulaciones estrictas en cada país, va igualmente muy por detrás de lo que avanza el delito a partir del mundo de las aplicaciones y de los nuevos servicios tecnológicos. El tema es cómo implementar una regulación que no pare esa rueda de negocios, esa flexibilidad y bancarización de las personas —lo que además es imposible detener— pero que prevenga la utilización de esos servicios en negocios vinculados con el lavado de activos. Son los dos grandes temas que nos preocupan a quienes trabajamos en la búsqueda de políticas que le cierren el camino al lavado de activos.

—Siempre corriendo detrás del delito...

**Miguel Tenorio**— Esa es parte de la preocupación: que toda la nueva normativa que vamos aplicando proviene de exigencias que llegan del extranjero, requerimientos mundiales como reacción a un evento que ya provocó alguna reacción negativa a

nivel global. Pero retomando la gran preocupación que presenta el mundo de las tecnologías, a quienes necesitan introducir en el circuito legal el producido de operaciones ilícitas, le resulta muy conveniente el desarrollo de políticas de bancarización, donde generalmente ingresa una parte de la población que no tiene comúnmente acceso a servicios financieros, y ese proceso, que se desarrolla a una velocidad alarmante, deja muchos flancos expuestos en poblaciones vulnerables, utilizables por quienes necesitan blanquear dinero.

Hace unos días, en la ciudad de México, tuve una reunión con una asociación de personas del sector fintech y me hablaban de las características de las personas que se mueven en este mercado: jóvenes, que no están acostumbrados a ser supervisados ni regulados por nadie, que no tienen noción de autoridad, que son muy creativos y que tienen una plataforma para el desarrollo inmediato de aplicaciones. El reto es regular a esa gente, que ingresen a un esquema que nos permita evitar que los usen para el lavado. Las autoridades tienen el reto de entender cómo se mueve esa población y tratar de ser proactivos y no reactivos.

—¿Cuáles son los caminos para regularlos?

**OM**—La clave es no satanizarlos. Y hacerles comprender los riesgos que se corren. Aparecen nuevas realidades, por ejemplo el bitcoin o dinero virtual, que ya circula en ciertos sectores financieros y ha llegado para quedarse. Otro reto muy difícil, en ese contexto donde las cosas amenazan con escaparse de las manos de los reguladores, es que los países coordinen sus políticas, porque la territorialidad se ha perdido, entonces hay que tener regulaciones comunes, un tratamiento simétrico de esta nueva realidad, para poder colaborar entre nosotros y establecer cuáles son los peligros reales de la utilización de toda esta tecnología con fines ilícitos. Un ejemplo claro: con los giros internacionales de dinero, a través de las aplicaciones se va a ir terminando todo aquello de trámites engorrosos en un mostrador, pero, ¿cómo hacemos para controlar que su uso sea con fines legales?

**MT**— Hay que buscar el camino entre no inhibir el uso de las nuevas tecnologías que facilitan la vida, y poder establecer cierto control sobre la forma de uso. En los giros, será cuestión

>>



de poner atención en los grandes montos, pero también puede ocurrir que haya muchos giros de montos menores y allí se está desarrollando una operación que no es legal. Es un enorme desafío.

### —¿Qué materia legal existe sobre estos temas?

**MT**—Hay una ley en el Reino Unido, que es la base de comparación legal que tomamos para estos temas, y en México se está trabajando en lo que sería la primera iniciativa formal de un gobierno de la región para regular la actividad vinculada con las fintech. Debemos comprender que es algo tan dinámico que no podemos encasillar en una ley algo que evolucionará muy rápido. Entonces ha generado cuatro grandes bloques: fondeos, medios de pago, esquemas de uso de modelos electrónicos e innovación. Se establecen una serie de controles pero sobre todo se da una señal: innoven, desarrollen, pero el Banco Central tendrá la posibilidad de decidir cuáles son las limitaciones para operar. Es un sistema flexible, que evita la obsolescencia que puede tener una ley y se va adaptando a las nuevas realidades que aparecen.

En Gran Bretaña es un modelo similar, flexible, que permite pedir autorización al gobierno central a efectos de poder sacar al mercado una aplicación. A partir de una plataforma de referencia ya existente, se evalúan los riesgos y cómo atacarlos, antes de dar una autorización.

### —¿Cómo se trabaja acerca del origen de los fondos que permiten esos desarrollos tecnológicos?

**OM**— Precisamente, otro tema importante es la capitalización de esos

proyectos fintech, de dónde se obtienen los recursos para desarrollarlos. Ese es otro aspecto sobre el que se trabaja para evitar que circule dinero mal habido. Definir responsabilidades de los que fondean, de los diseñadores, los accionistas, todos ellos tienen la obligación de reportar ante las autoridades.

### —La posibilidad de contar con recursos como big data, ¿es una herramienta importante para los controles?

**OM**— Está todo en un proceso de maduración. Hay diferentes iniciativas en la región para la utilización de big data en estos temas. La flexibilidad que nos da el uso de big data en temas de inteligencia financiera le permiten al sujeto obligado, al regulador, a la supervisión financiera, potenciar el aprovechamiento de los datos y un monitoreo a tiempo real. Será una tendencia en un futuro cercano, para combatir de forma más eficaz los delitos de lavado de dinero y todos los vinculados.

### —El otro problema es la capacitación...

**MT**—Sin dudas, porque si la policía y la justicia no están al tanto de las nuevas modalidades, y las unidades de inteligencia financiera tampoco son capaces de captar a tiempo ese delito que evoluciona a una velocidad asombrosa, va a ser difícil. Es por ello que necesitamos juntarnos, coordinar, intercambiar experiencias, capacitar a los funcionarios e informar a la población para poder combatir con mayor eficacia.

### —El cambio en los criterios de control en la región por parte del Gafisud (Grupo de Acción Financiera de Sudamérica) ¿han arrojado resultados?

**OM**—Efectivamente. Antes alcanzaba con informar acerca de las normas que íbamos a aplicar, ahora se nos piden los resultados que la aplicación de esa norma están dando, Ese es el reto más grande que tienen los países de la región de la ronda de evaluación que comenzará en pocos meses con Panamá y Colombia y luego seguirá con los demás países.

**MT**—Es una presión fuerte que tendrán los países, precisamente en momentos en los cuales nos enfrentamos a estos nuevos retos que nos trae la nueva tecnología y el desafío que significa establecer controles exitosos.

A nadie le interesa que su país pase a una lista «gris», que complica incluso a sus nacionales, ya que cualquier operación con otra jurisdicción sería observada como riesgosa o sospechosa. Ese estigma es para todo el país.

#### Oscar Moratto

Ex Subdirector de Análisis de Operaciones Unidad de Información y Análisis Financiero de Colombia. Ingeniero Civil, es especialista en Finanzas y tiene estudios de Maestría en Economía en la Universidad de Los Andes.

#### Miguel Tenorio

Consultor de nivel internacional. Dirige las operaciones de la firma BST Global Consulting para toda América. Doctorado en Ciencias en Administración con Especialidad en Finanzas y Desarrollo Organizacional en el Instituto Politécnico Nacional.

## GASTOS NO ADMITIDOS EN LA LIQUIDACIÓN DEL IRAE

El pasado 26 de junio, se dictó el Decreto 171/017, aún no publicado, que limita la deducción de ciertos gastos en el IRAE, en aplicación de la Ley de Inclusión Financiera. Las normas del citado decreto regirán desde el 1º de julio de 2017.

Los gastos que no se admitirán deducir si no se cumpliera con las condiciones exigidas son los siguientes:

**1.** Los arrendamientos y subarrendamientos, tanto sean urbanos, suburbanos o rurales, y los contratos de crédito de uso de inmuebles, cuyo importe supere las 40 BPC (para el año 2017 equivalente a \$144.440) en el año civil, o su equivalente mensual (\$12.037), y su pago no se realice mediante acreditación en cuenta en una institución de intermediación financiera que tenga como titular al arrendador, subarrendador u otorgante del crédito de uso, por medio de depósito o transferencia electrónica directa a la cuenta.

Además el decreto establece que no se dará curso a ninguna acción judicial que se funde en contratos de arrendamiento sobre inmuebles cuyo importe supere las 40 BPC en el año civil, o su equivalente mensual, si no se acredita el cumplimiento de estas condiciones.

**2.** Los honorarios profesionales pactados en dinero por servicios presta-

dos en el país cuyo pago no se realice mediante medios de pago electrónicos o a través de acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera o en instrumento de dinero electrónico. En este caso, se considera que constituyen acreditación en cuenta, además de los depósitos y las transferencias electrónicas directas a la cuenta, los cheques comunes o de pago diferido cruzados no a la orden a nombre del titular de la misma.

**3.** Los correspondientes a servicios personales prestados en el país fuera de la relación de dependencia pactados en dinero, cuyo pago no se realice mediante medios de pago electrónicos o a través de acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera o en instrumento de dinero electrónico. Quedan excluidos los pagos cuyo importe sea inferior al equivalente a UI 2.000 a la cotización del 1º de enero de cada año. Para el año 2017 el monto equivale a \$7.016, excluido el Impuesto al Valor Agregado. Al igual que en el punto anterior, se admiten como medios para realizar la

acreditación en cuenta, además de los depósitos y las transferencias electrónicas directas a la cuenta, los cheques comunes o de pago diferido cruzados no a la orden a nombre del titular de la misma.

**4.** Los correspondientes a fletes terrestres pactados en dinero, cuando el importe por cada prestador supere las U.I. 10.000 (equivalente a \$35.079) mensuales, excluido el IVA, cuyo pago no se realice:

**a)** Mediante medios de pago electrónicos. En tal caso el documento respaldante de la contraprestación emitido por las entidades administradoras de dichos instrumentos deberá identificar al prestador del servicio.

**b)** A través de acreditación en cuenta en instituciones de intermediación financiera o en instrumento de dinero electrónico, que tenga como uno de sus titulares al prestador del servicio.

**c)** Mediante cheques comunes o de pago diferido cruzados no a la orden, emitidos a nombre del prestador del servicio.



UruguayNatural



AUDITORÍA  
CONSULTORÍA  
FINANZAS CORPORATIVAS  
IMPUESTOS  
OUTSOURCING

## NOVEDADES

### IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO FINAL

Por medio del **Decreto 166/007** se reglamenta la obligatoriedad de identificar a los beneficiarios finales de entidades residentes y de ciertas entidades no residentes. En particular se establecen los siguientes plazos:

- Entidades obligadas a informar los titulares al BCU por la **Ley 18.930** (entidades participaciones patrimoniales portador, no residentes con Establecimiento Permanente o con sede de dirección efectiva en Uruguay) – 60 días corridos desde el 1° de agosto de 2017.
- Entidades emisoras de acciones nominativas, sociedades personales y demás entidades – 60 días corridos desde el 1° de mayo de 2018.

### INCLUSIÓN FINANCIERA

**Presentación información a DGI sobre pagos de arrendamientos:** Por medio de la **Resolución de DGI 4.525/017** se reglamenta de qué forma las entidades reguladas por el BCU deben informar a la DGI los pagos relativos a arrendamientos, subarrendamientos y crédito de uso sobre inmuebles. En particular se establece que la información se brindará mensualmente a partir del mes de enero 2018, y se otorga plazo hasta abril del 2018 para brindar la información correspondiente al período 01/12/2015 al 31/12/2017.

**Prórroga de plazos:** El **Decreto 145/07** posterga la entrada en vigencia hasta el

01/01/2018 la regulación de los pagos de: los pagos mayores a UI 40.000, pagos superiores a UI 160.000, operaciones sobre bienes inmuebles superiores a UI 40.000, operaciones sobre vehículos mayores a UI 40.000..

**Reglamentación gastos no deducibles IRAE y créditos IRPF:** Por medio del **Decreto 171/017** el Poder Ejecutivo reglamenta, a efectos de su aplicación, las disposiciones de las deducciones no admitidas en el IRAE por no cumplir con la Ley de Inclusión financiera (gastos en arrendamientos, honorarios y fletes), así como lo referente al crédito de arrendamiento en el IRPF. Las disposiciones del Decreto entran en vigencia desde el 1° de julio de 2017.

### FACTURACIÓN ELECTRÓNICA (CFE)

**Prórroga del plazo para productores agropecuarios:** La **Resolución de DGI 3.540/017** establece una prórroga hasta el 1° de junio de 2018 el plazo para postularse al régimen de CFE, para los contribuyentes que desarrollan actividad agropecuaria cuyas ventas registradas en el cierre del ejercicio económico producido en el año 2016, excedieron U.I. 4.000.000 y no superaron U.I. 15.000.000.

### NOVEDADES VARIAS

**Precio de Transferencia – Acuerdo de Precios:** Por medio del **Decreto 160/017** se ejerce la facultad conferida por el **art. 65 de la Ley 19.484** autorizando a la DGI a realizar acuerdos anticipados de precios (APA) en acuerdo con administracio-

nes tributarias de otras jurisdicciones, en el marco de convenios internacionales para evitar la doble imposición ratificados por la República que se encuentren vigentes.

### PROYECTO DE LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS

**Tasa consular:** Se incrementa la tasa consular, pasando a ser del 3% sobre el valor de aduana de los productos importados del MERCOSUR y del 5% para el resto de los productos importados.

**Juegos de azar y carreras de caballos:** Pasan a estar gravados por IRPF o IRNR (Incremento patrimoniales) los premios de juegos de azar y de carrera de caballos, siempre que no superen el límite que establezca el Poder Ejecutivo.

**Defraudación:** Se agrava la pena de la defraudación, estableciendo una **pena de dos a ocho años de penitenciaría** cuando se hubieran utilizado, en forma total o parcial, factura o cualquier otro documento equivalente, ideológica o materialmente falso.

**Rentas internacionales (Ej. Netflix):** A partir del 01/01/2018 serán íntegramente de fuente uruguaya (gravadas por IRAE o IRNR según el caso) las rentas generadas por actividades de producción, distribución o intermediación de películas cinematográficas y de «tapes», así como las de realización de transmisiones directas de televisión u otros medios similares. El mismo trata-

>>>

miento tendrán las rentas obtenidas por las entidades no residentes que realicen directamente la prestación de servicios a través de internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas, o similares, cuando el demandante se encuentre en territorio nacional. A los efectos del IVA dicho servicio se considera realizado íntegramente en Uruguay, cuando sean consumidos o utilizados económicamente en el país.

**Rentas internacionales (Ej. Uber, Airbnb):** Son rentas de fuente uruguaya (gravada por IRAE o IRNR según el caso) las derivadas de las actividades de mediación e intermediación en la oferta o en la demanda de servicios, prestados a través de internet, plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas, o similares, se fijan en los siguientes porcentajes:

- 100% cuando el oferente y demandante del servicio (operación principal) se encuentran en territorio nacional.
- 50% cuando el oferente o el demandante del servicio (operación principal) se encuentran en el exterior.

Cuando el oferente y el demandante están en el país, la prestación del servicio se considerará a los efectos del IVA realizada íntegramente en el país.

**Exoneración Software:** Se modifica la exoneración en el IRAE, la cual pasará a ser el monto correspondiente a la relación que tengan los gastos directos (a la producción de soportes lógicos y de servicios vinculados a los mismos) sobre los gastos directos totales, aplicada a la renta derivada de la explotación del software, en los términos y condiciones que determinará la reglamentación.

**Amortización de Software:** A la amortización del software se le aplicará la regla de la proporción (regla candado) a los efectos de su deducción en la liquidación del IRAE. Es decir, que se podrá deducir el 100% de la amortización siempre que la contraparte pague algún impuesto a la renta por una tasa igual o superior a la tasa de IRAE (25%), si la tasa es menor la deducción será proporcional.

**Zonas temáticas de servicios:** Se faculta al Poder Ejecutivo a autorizar la explotación de zonas temáticas de servicios, para la prestación de servicios audiovisuales, esparcimiento y entretenimiento, con excepción de juegos de azar y sus actividades complementarias. Se les da la condición de Zonas Francas y se establece que la exoneración de IRAE e IVA se aplicarán exclusivamente con relación a los servicios prestados a consumidores finales que no tengan residencia fiscal en el territorio nacional.

**Impuesto Primaria:** A partir del 01/01/2018 la DGI tendrá a su cargo la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Anual de Enseñanza Primaria.

### ZONA FRANCA

**Servicios prestados:** Se habilita a los usuarios de Zona Franca a prestar servicios desde Zona Franca a los contribuyentes de IRAE, siempre que no excedan del 5% del monto correspondiente al total de los servicios prestados.

**Contratos Usuarios:** Se regulan diversos aspectos de los contratos de los usuarios, tanto para su solicitud como para otorgar las respectivas prórrogas.

**Presentación de Información:** Los usuarios directos e indirectos deberán presentar cada dos años una declaración jurada ante el Área de Zona Franca, con información relativa al cumplimiento del proyecto de inversión aprobado.

**Exoneraciones tributarias:** Los usuarios tendrán derecho a las exoneraciones tributarias siempre que las actividades desarrolladas se realicen en el marco de la Ley de Zona Franca, de acuerdo a los términos de la autorización del contrato de usuario.

**Renta propiedad intelectual y otros intangibles:** Las rentas derivadas de la explotación de derechos de la propiedad intelectual y otros bienes intangibles estarán exentas siempre que provengan de actividades de investigación y desarrollo realizadas dentro de las zonas francas, y solamente por el monto correspondien-

te a la relación que guarden los gastos directos para desarrollar el activo intangible sobre los gastos directos totales incurridos para su desarrollo, aplicada a las rentas derivadas de dicha explotación, en los términos y condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

**Comercio al por menor:** Se aclara que la prohibición del comercio al por menor no comprende la provisión de bienes y servicios entre usuarios o entre usuarios y explotadores de las zonas francas. Tampoco comprende, aquellas actividades comerciales o de servicios destinadas a satisfacer el consumo final de bienes y servicios por parte del personal de las zonas en oportunidad de realizar su actividad laboral dentro de las mismas, que realice el explotador o contrate con terceros no usuarios y que resulten necesarias para la realización de las actividades de la zona.

### LEY INVERSIONES

**Propiedad intelectual y bienes intangibles:** Se incorporan a los beneficios tributarios que puede otorgar el Poder Ejecutivo en el marco de la Ley de Inversiones a las rentas derivadas de la explotación de derechos de propiedad intelectual y otros bienes intangibles que provengan de actividades de investigación y desarrollo, y solamente por el monto correspondiente a la relación que guardan los gastos directos para desarrollar el activo intangible sobre los gastos directos totales incurridos para su desarrollo, aplicada a la renta derivada de dicha explotación, en las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

**Actividad electrónica y robótica:** Se faculta al Poder Ejecutivo, previa declaratoria promocional de la actividad, a exonerar de tasas y tributos a las importaciones de insumos con destino al proceso de prototipado o pequeñas series de producción, asociados a la innovación tecnológica del sector electrónica y robótica, así como a no requerir la intervención preceptiva del Despachante de Aduana en las operaciones aduaneras correspondientes, dentro de los límites y condiciones que se establezcan en la reglamentación.



## Israel y el milagro del agua, una experiencia que recorre el mundo



En Israel, el agua no es problema. Lo dice una mexicana que vive 30 años en Israel, país donde tiene una familia y una vida que no cambiaría. Los pequeños en la escuela saben del agua y de la importancia de no desperdiciarla. El milagro del agua, dicen algunos en Israel y no exageran. Esta mexicana opina que el proceso fue al comienzo duro. Se temía que en algún momento el líquido sería un recurso costoso, caro y hasta imposible en el desierto.

Ella no es parte de la comitiva que acompañó la primera semana de junio a los periodistas de diversas partes del mundo a conocer la experiencia del agua en Israel. No es parte de los 'en-

trevistados' disponibles para la prensa. No es vocera. La encontré en el aeropuerto de Tel Aviv al término de este viaje.

La conversación derivó en el agua, en la razón de mi visita, y ella me contó su historia, la historia de una profesional que tiene un hogar y que sabe bien de lo que habla. «Desde chicos aprenden a valorar el recurso, desde niños dirán a su papá que no deje el caño abierto cuando se lava los dientes. Dirán que no usemos agua en exceso al regar. Puede parecer poca cosa, pero con el tiempo es clave», detalla. En México, su país, hay problemas. Y en Perú, mi país también. Israel llama la

atención del mundo por su milagrosa experiencia del agua. Pero si somos estrictos con las palabras, esto no es un milagro. Es un proceso que ha dado resultados y que ha comprometido a diversos actores, desde técnicos del gobierno, profesores de escuela, estudiantes de universidad, niños, madres de familia y empresarios.

Perú<sup>21</sup> recorrió cinco plantas desalinizadoras, desiertos donde se trabaja con tecnología avanzada, escuelas, universidades y hasta un museo, donde grandes y chicos entienden por qué Israel ha logrado superar lo que para muchos países es un problema.

>>

«Israel ha convertido el agua del mar Mediterráneo en agua potable», dice nuestra guía. La palabra escasez no se conoce en medio del desierto, a casi 30 grados y algo más de temperatura. Recorte de agua o corte del servicio son frases que no se usan, pero hace muchos años se hablaba de ello y se temía que la falta del líquido fuera una catástrofe. Y eso no pasó.

La palabra clave sería planificación, algo que las autoridades hicieron bien, y lejos de sentarse a mirar cómo marcha el proceso, siguen invirtiendo en el asunto, tanto así que las startups, estas pequeñas empresas de tecnología, reciben fondos para hacer que el agua siga siendo una experiencia replicable en cualquier parte del mundo. Enseñar a cuidar el agua, aprovecharla al máximo, darle valor y redistribuirla de manera eficaz es también un negocio, un negocio de exportación.

El agua potable abastece al 75% de los hogares israelitas y el 25% restante llega de otras fuentes como la lluvia o el río Jordán. Para Israel, el agua no es problema, y por ello su experiencia exitosa es admirada por muchos países. No es casual que en los pasillos de los hoteles o en el aeropuerto te encuentres con empresarios de diversas partes del mundo que han llegado para saber más de este proceso.

En una hora, miles de litros del Mediterráneo son transformados en fluido potable y enviados a Mekorot, la compañía nacional de agua de la nación. Sorek abastece a 1.5 millones de personas. La demanda anual de agua en Israel asciende a 2 mil 200 millones de metros cúbicos.

Israel abastece 100% de la demanda nacional de agua con sus cinco plantas desalinizadoras. Se apoya en una cultura a favor de la innovación y del cuidado del líquido desde la infancia. En Israel se paga de 2 a 2.5 dólares por

metro cúbico. La mexicana que vive en Israel cuenta que hace diez años empezó esta campaña de tomar conciencia. Ella aprendió. Las familias aprendieron. El país empezó a cambiar.

Las startups ayudan con ideas inteligentes para cuidar el recurso y llevar la experiencia al mundo. De hecho, jóvenes emprendedores y estudiosos están sacando adelante proyectos que pueden llevar a varios países. El gobierno de Israel cada año apoya con 400 millones de dólares a diferentes programas de apoyo a la innovación. En la actualidad cerca de 5 mil startups o nuevas empresas trabajan en territorio israelí en programas relacionados al agua. Si lo ves de la manera más sencilla: el proceso cubre todos los flancos. No hay pierde.

### Este país no tiene sed

Gal Joss, directora de tecnologías del agua del Instituto de Exportación y Cooperación Internacional de Israel, destaca la importancia de analizar tanto las necesidades como las proyecciones a futuro. Para ella, nacida en Argentina, que en países como Perú se hable de recorte del suministro es algo imposible de creer.

«Este país no tiene más sed», lo dice con entusiasmo. Ningún camino es fácil: «Fue necesaria más de una década para lograrlo y más de 50 años para crear las tecnologías para un territorio semidesértico que incluso comparte el líquido con sus vecinos, y busca prevenir con sus conocimientos al mundo para evitar una crisis futura».

«En cualquier tema en Israel venimos de la necesidad. Empezamos de la necesidad de no tener agua a encontrar la solución. Buscamos solucionar un problema y además lograr la prosperidad. Hoy tenemos la tecnología y la buena fe para enseñar a otros lugares

en el mundo lo que hemos hecho aquí», explica.

Hace 50 años decían, en tono que a pocos gustaba, «anda a tomar agua del mar».

«Y hoy lo hacemos. Desalinizamos. Superamos esa idea. Además de desanilizar el agua, la hicimos más económica, ecológica y rápida. Además de hacer plantas de desalinización creamos mini plantas, portátiles», describe.

Es un asunto del gobierno, remarca, «porque el gobierno decidió educar a los niños». Y mientras bebe agua, lo resume así: «Al educar a un niño tienes a un adulto consciente. Un niño no le dejará a su padre desperdiciar el agua. El gobierno educa en la escuela, invierte en las universidades y quiere tener más startups para el agua».

### Experiencia en América Latina

«Sin ser arrogante puedo decir que Israel es una potencia en agua», sostiene Gal Joss, tras dejar muy claro que en el país no hay problemas de agua ni con el agua.

«Desalinamos agua, y tenemos más de lo que necesitamos. También reusamos el agua para cuestiones agrícolas y jardines municipales», explica, y acota que en el país es imposible perder un 10% de agua. En Inglaterra, cita, la pérdida es de 47%.

La directora de tecnologías del agua del Instituto de Exportación y Cooperación Internacional de Israel detalla que Israel ha tomado contacto con Chile, Perú, Paraguay, Brasil, Colombia, México y otros países con la finalidad de que conozcan y aprovechen la experiencia. «Los gobiernos están buscando conocer el proceso de Israel y al mismo tiempo conocer las industrias potenciales que los pueden beneficiar», indica.

**A las empresas rematadoras de Cabañas y Haciendas Generales, e intermediarios en la compraventa de Campos**

Invitamos a las empresas a publicar en el Boletín Digital de la Cámara Mercantil de Productos del País, el cual es recibido cada viernes por miles de destinatarios, los anuncios sobre las fechas de sus Remates, detallando las condiciones, acceso a catálogos, calidades y cantidades de la oferta, y todo cuanto consideren oportuno difundir para lograr la mayor participación de los interesados y recibir las consultas que resultaren necesarias.

Agradecemos consultar a la dirección de correo:

[gerencia@camaramercantil.com.uy](mailto:gerencia@camaramercantil.com.uy)

sobre los anuncios, textos y fechas de publicación, contribuyendo así con el contenido del Boletín y brindar la más completa información comercial de la plaza, en beneficio de los potenciales interesados.

**PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY**

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (Precio por tonelada en U\$S)	VIERNES 07/07/17	VIERNES 14/07/17	PAGO
<b>TRIGO</b>			
PAN - grado 2: DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001 granel, puesto en Montevideo - PH78, FN280, Proteína.12% - Zafra 2016/2017	190	195	-
PAN - grado 2: DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001 granel, puesto en Montevideo - PH78, FN280, Proteína.12% - Zafra 2017/2018	170	175	-
Exportación: PAN Zafra 2016/2017, Granel, puesto en Nueva Palmira			
PH 78 - Compradores	Nominal	Nominal	-
Export:CONDICIONAL Zafra 2016/2017 Granel, puesto en Nva.Palmira			
PH 75/80 - Compradores	Nominal	Nominal	
Exportación FORRAJERO Zafra 2016/2017, Granel, puesto en Nva. Palmira			
PH 72 - Max. 5 PPM DON	Nominal	Nominal	
Exportación: Zafra 2016/2017, Granel, Puesto en Nva. Palmira	180	180	
Afrechillo de Trigo	155	155	15/20 días
Pellets de Afrechillo - Puesto en establecimiento	155	155	15/20 días
<b>MAIZ</b>			
SUPERIOR - Puesto en Montevideo	185	185	
BUENO - Puesto en Montevideo	180	180	
Exportación, puesto en Nueva Palmira - Zafra 2016	-	-	
Importado, partido, a retirar de depósito Montevideo	-	-	-
Importado, entero, puesto en Montevideo	175/180	175/180	-
<b>SORGO</b> (14% de humedad, sano y limpio puesto en Montevideo)	135/140	135/140	-
Importado puesto en Montevideo	-	-	-
<b>AVENA</b>			
Superior	180	180	-
Buena	170	170	30 días
Importada	-	-	-
<b>ALPISTE</b> (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500	500	-
<b>CEBADA</b> - Puesta en Montevideo			
Forrajera Buena	140	140	-
Forrajera Regular	130	130	-
<b>GIRASOL</b>			
Industria - Puesto en en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Exportación - Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal	-
Harina de girasol - Base 32/33	Nominal	Nominal	-
<b>SOJA</b>			
Industria - Puesta en Montevideo	325/345	335/345	-
Exportación - Zafra 2016 - Puesta en Nueva Palmira - Compradores	-	-	-
Exportación - Zafra 2017 - Puesta en Nueva Palmira - Compradores	320/345	330/352	-
Harina de soja, 46% Proteína, 1,5% Grasa, Profax 47/50	319/329	309/319	-
<b>CANOLA</b>			
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal	Nominal	-
Harina de Canola - 32% Proteína, 1,6% Grasa	Nominal	Nominal	-
<b>PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$</b>			
<b>ALFALFA</b> - A levantar			
Especial	420	420	-
Común	Nominal	Nominal	-
<b>MEZCLA</b> - A levantar			
Especial	320	320	-
Buena	Nominal	Nominal	-

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País



UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY  
INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 13 de julio de 2017

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
Merino Súper fino	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9		6,70	7,20
Merino Australiano / Dohne	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			6,20
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	24,0 a 24,9			
Cruzas finas	25,0 a 25,9			
Cruzas finas	26,0 a 26,9			
Corriedale Fino	27,0 a 27,9			
Corriedale Medio	28,0 a 28,9	2,40	2,90	3,25
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9	2,30	2,80	
Corriedale Grueso	30,0 a 31,5			
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos			1,00	1,00
Barriga y Subproductos General		0,55	0,60	0,60
Cordero Fino				
Cordero General				



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

ARROSA Y MUÑOZ LANAS LTDA. 2924 0166  
BRUNO ARROSA Y CÍA. S.A. 2711 0373  
ESCRITORIO DUTRA LTDA. 2924 9010  
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA. 2924 0461  
GAUDIN HERMANOS S.R.L. 4733 4086

GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A. 2924 8994  
GONZALO BARRIOLA Y CÍA. S.A. 2711 5827  
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL 2412 2718  
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA. 4733 7911  
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L. 2924 8863

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

\*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:  
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay



**El SUL no emitirá  
informe esta semana.-**

*Exterior: Fuente SUL*



**ASOCIACIÓN  
DE CONSIGNATARIOS  
DE GANADO**

**MERCADO DE HACIENDAS**

[http://acg.com.uy/semana\\_actual.php](http://acg.com.uy/semana_actual.php)

**PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS**

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas  
a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

**[www.mercadomodelo.net](http://www.mercadomodelo.net)**

# INSUMOS / CUEROS / ALIMENTOS BALANCEADOS

## ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

### COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	30/06/17	07/07/17	14/07/17
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
<b>POR TON. (EN U\$S)</b>			
Harina de girasol		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	180	180	180
Oleína (granel)	650	650	650

### CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

<b>CUEROS VACUNOS SECOS:</b>	<b>\$ LOS 10 KILOS</b>
Vacunos, al barrer, sanos	120.00 a 140.00
Vacunos, al barrer, maldesechos	12.00 a 14.00
<b>PIELAS LANARES:</b>	<b>\$ LOS 10 KILOS</b>
3/4 lana arriba lotes generales sanos	140.00 a 160.00
3/4 lana arriba lotes generales maldesechos	14.00 a 16.00
	<b>\$ POR UNIDAD</b>
1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos	20.00 a 30.00
1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos	2.00 a 3.00
Troncos y tronquitos lotes grales. sanos	Nominal
Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos	Nominal
Pelados lotes generales sanos	Nominal
Pelados lotes generales maldesechos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) sanos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) maldesechos	Nominal
Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno	18.00 a 20.00
Corderitos de 3ra. cada uno	1.80 a 2.00
<b>Continúa el desinterés a nivel internacional</b>	
<b>CERDA POR 10 KG.</b>	
De vaca, de potro (mezclas)	130.00

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

### ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS, PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0,424
B.B.	U\$S 0,405
RECRÍA.	U\$S 0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S 0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0,415
LECHONES.	U\$S 0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0,315
CERDOS RECRÍA	U\$S 0,305
CONEJOS.	U\$S 0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0,400
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0,350
TOROS.	U\$S 0,335
LECHERAS.	U\$S 0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0,345
CARNEROS.	U\$S 0,340
EQUINOS.	U\$S 0,410

**COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES:** Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

## NIDERA URUGUAYA S.A.

*Exportadores de cereales  
Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 Nº 440 - P.1º  
Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88  
Fax: 916 28 81

## BARRACA GONZALEZ LAMELA CEREALES - FORRAJES - RACIONES

Av. San Martín 2214-20  
Tel.: 2203 57 14  
Telefax: 2208 03 62

## LANAS TRINIDAD S.A.

*Exportación Lana Peinada*

Miami 2047  
11500 - Montevideo  
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19  
Fax 2606 00 32  
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy  
www.lanastrinidad.com

## LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

**Planta industrial:**  
Ruta 1 Km. 48,800  
Paraje Buschental s/n  
80100 Libertad, San José  
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445  
**Administración:**  
Gral. Fraga 2198 | C.P.:11800 |  
Montevideo  
e-mail: lavbleng@adinet.com.uy

## THOMAS MORTON S.A.

*Exportaciones de Lanas  
Importación - Representaciones*

César Díaz 1208  
Tels.: 2924 4158 / 2924 5837  
Fax: 2924 4110  
E. Mail: tmorton@adinet.com.uy

## ZAMBRANO Y CÍA.

**Consignatarios de Lanas  
Negocios Rurales**

Cuareim 1877  
Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775  
www.zambrano.com.uy

## ENGRAW EXPORT E IMPORT Co.S.A.

**Exportación y  
Peinaduría de Lana**

Julio César 1085  
Tels.: 26289768 - 26222191  
Fax: 22150191  
E mail: engraw@engraw.com.uy

## URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

### MIEL DEL URUGUAY

**Exportación - Envasado  
Compra-Venta de:  
MIEL - CERA - PROPOLEOS  
POLEN - REINAS**  
Gral. Pacheco 1123/25 - Tel.:  
2924 3249 - Fax: 2924 3275  
Tel. gratuito: 0800 1885  
E.mail: urimpex@adinet.com.uy

## MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com  
www.montelan.com  
Teléfono: 2710 9242

MANTAS *Don Baez*  
DE LANA 

## MYRIN S.A

**LOGÍSTICA EN GRANELES  
PRIMERA PLANTA DE SERVICIOS  
DE ACONDICIONAMIENTO DE  
GRANOS DE MONTEVIDEO**

**PLANTA DE SECADO Y  
PRELIMPIEZA PARA 60 TONS/HORA  
ACONDICIONAMOS Y  
ALMACENAMOS LOTES  
DESDE 300 TN  
RECIBIMOS EN CAMIÓN Y POR AFE  
LLENADO DE CONTENEDORES  
CON GRANELES  
SERVICIO INTEGRAL HASTA  
BODEGA DEL BARCO**  
Camino Durán 4200 esq. Cnel. Raíz  
Tel.: 2323 90 00  
e-mail: myrin@netgate.com.uy

## FS&A

*Fernández Secco & Asociados*

**PROPIEDAD INTELECTUAL  
MARCAS Y PATENTES**  
Desde 1980

Montevideo - Uruguay  
25 de Mayo 467 of 501  
Tel.: (598)2916 1913  
fax: (598)2916 5740  
www.fernandezsecco.com  
info@fernandezsecco.com

## MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215  
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20  
Fax: 2200 93 32  
E-mail:  
mru@molinorioruguay.com

## MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana  
(Nueva Palmira )  
Tel. 4544 6133 - 4544 6094  
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10  
(Montevideo)  
Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

## Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación o mala interpretación de lo expuesto en su sitio web o en las consultas al mismo, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales directos, o indirectos o supuestos, invocados por quienes fueran inducidos a tomar u omitir decisiones o acciones, al consultar el sitio o sus servicios.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito, brindar información a cualquier visitante, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto de la exactitud de los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables y oscilantes, según

la oferta y demanda en plaza.

Quien acceda a este sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o demanda o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna, ni suponen, un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su asesor legal, impositivo, agente de negocios o asesor que considere oportuno.

La Cámara Mercantil de Productos del País, tampoco garantiza ni se adhiere a la información y opinio-

nes vertidas en su sitio web, siendo el contenido de los mismos de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

Queda expresamente aclarado que la Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tampoco tiene responsabilidad alguna sobre las decisiones a las que el receptor de dichos informes arriba; ya que éstas son producto de sus facultades discrecionales. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la precisión, exactitud y/u omisión en los datos exhibidos en sus servicios de información, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.